

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13634 ACUERDO de 7 de junio de 1994, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se adscribe a don Jesús González Jubete al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 340 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 7 de junio de 1994, ha acordado adscribir al Magistrado don Jesús González Jubete al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con efectos del día en que cese en el cargo de Presidente del citado Tribunal.

Madrid, 7 de junio de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

13635 ACUERDO de 7 de junio de 1994, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se adscribe a don José Antonio Somalo Giménez, al Tribunal Supremo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 340, y Disposición transitoria decimotercera, 3, párrafo segundo de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 7 de junio de 1994 ha acordado adscribir al Magistrado don José Antonio Somalo Giménez, al Tribunal Supremo, con efectos del día en que cese en su cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, interesando de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo la adscripción del mismo a la Sala que estime procedente.

Madrid, 7 de junio de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

13636 ACUERDO de 7 de junio de 1994, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se adscribe a don Francisco Martínez Muñoz al Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 340 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 7 de junio de 1994 ha acordado adscribir al Magistrado don Francisco Martínez Muñoz al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, con efectos del día en que cese en el cargo de Presidente del citado Tribunal.

Madrid, 7 de junio de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

13637 ORDEN de 8 de junio de 1994 por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, convocado por Orden de 2 de marzo de 1994.

Por Orden de 2 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 11) y corrección de errores (Orden de 11 de marzo de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 19 siguiente) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, vacantes en este Departamento, adscritos a los grupos A, B y C.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Este Ministerio acuerda resolver el concurso de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo por no alcanzar los concursantes las puntuaciones mínimas a que se refiere la base cuarta, 1, de la Orden de convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del departamento en el que hubieran obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si éste radica en la misma localidad de destino anterior o de un mes si radica en localidad distinta o comporta la situación de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Orden se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 18 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991 y Real Decreto 1056/1994), el Subsecretario de Justicia e Interior, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.